



ACUERDO DE CONCEJO N° 248-2024-MDMP

Mi Perú, 28 de octubre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 1172-2024-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 364-2024-OGAJ/MDMP de la Oficina General de Asesoría Jurídica EL Acta de la Comisión de Condecoraciones y el Informe N° 301-2024-MDMP-GDSVE de la Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Que, conforme lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante la Ordenanza N° 135-MDMP, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones del Distrito de Mi Perú, con el objetivo de distinguir a personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas y/o privadas, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios, que hubiesen contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la sociedad, principalmente de esta jurisdicción.

Que, en el marco de las celebraciones por el Trigésimo Noveno Aniversario de fundación de la Ciudad de Mi Perú, es propicio reconocer a aquellos primeros ciudadanos que llegaron, a lo que fue el Asentamiento Humano Regulado Mi Perú, para luego ser el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, hoy flamante distrito de Mi Perú.

Que, mediante el Informe N° 301-2024-MDMP/GDSVE, de la Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico, propone reconocer a un grupo de ciudadanos líderes que han venido luchando para que la población de Mi Perú, pueda contar con servicios de agua potable y alcantarillado en sus asentamientos humanos, que hasta la fecha no contaban con este recurso vital, beneficiando directamente a 51 asentamientos humanos del distrito de Mi Perú, mejorando las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

Que, luego de arduas luchas de los líderes de esta Ciudad junto a sus autoridades, luchas que implicaron movilizaciones e incluso la realización de más de una cadena humana, en estos más de diez años exigiendo que se priorice esta obra fundamental para nuestra comunidad; lucha que esta viendo sus frutos con la firma del contrato para el inicio de este emblemático proyecto marca el inicio de una nueva etapa de desarrollo para Mi Perú y Ventanilla, brindando acceso a servicios básicos que transformarán la calidad de vida de nuestras familias.

En tal sentido, la Comisión de Condecoraciones, en atención, al Informe presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico, propone distinguir, con la Medalla Cívica de la Ciudad de Mi Perú, a todos los gestores de esta emblemática obra.

Que, el Concejo Municipal reconoce el compromiso y dedicación de cada uno de estos ciudadanos, para el logro de tan ansiado objetivo, en beneficio de toda la ciudadanía de esta jurisdicción.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto **UNÁNIME** de los siete regidores que conforman el Concejo: *Ángel Rolando Merino Miranda, Clara Keiko Campo Motta, Karla Gianina Montalván García, Ederson Julián Herrera Najarro, Cinthia Katira Contreras Huaytan, Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo y José Luis Hurtado Duran*, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR la "MEDALLA CIVICA", a la señora **FELIPA CAMANI QUISPE** por ser una de las **GESTORAS DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MI PERÚ**, como muestra de agradecimiento de esta Ciudad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chávez León

IRVIN T. CHÁVEZ LEÓN
ALCALDE